Puerto Adela, 06 de octubre de 2.023.-

SEÑOR:

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones con respecto a los Aspectos Observados y/o Comentarios correspondiente al procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 04/2023 - CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN - ID N°: 435336**, por lo que pasamos a expresar cuanto sigue:

OBSERVACIONES/COMENTARIOS:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: SE reitera que, la resolución de la Junta Municipal N° 014/2023 que aprueba el PBC y autoriza el llamado, no se encuentra promulgada por la intendencia. Se solicita subsanar. Art. 51 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.

Respuesta: Sobre el punto, se remite adjunto la documentación RESOLUCIÓN I.M. Nº 041-2023 - AUTORIZACIÓN PBC – Ajustes, con las respectivas correcciones, por la cual la Intendencia Municipal promulga la RESOLUCIÓN J.M. Nº 014-2023 - APROBACIÓN PBC.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela